



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Nº 195-2021

Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTOS, la Resolución de la Secretaría General Nº 132-2020, el Memorándum Nº 00326-2021/DPP y, los Proveídos Nº 01058-2021/SG y Nº 00713-2021/DE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo Nº 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Secretaría General Nº 132-2020 se formalizó por delegación, la designación del segundo y tercer miembro integrantes del Comité de Contrataciones - Concurso Público para la Contratación para el Proceso de Promoción de la Iniciativa Privada (IP) "Gestión Integral de un Consultor Integral de Residuos Sólidos de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud en Lima Metropolitana";

Que, a través del Memorándum Nº 00326-2021/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos solicita dar por concluida la designación de la señora María Elena Fernández Cervantes como Segundo Miembro Suplente; y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN y a lo indicado en la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 77-2018, propone la designación como Segundo Miembro Suplente del referido Comité de Contrataciones - Concurso Público para la Contratación para el Proceso de Promoción de la Iniciativa Privada (IP) "Gestión Integral de un Consultor Integral de Residuos Sólidos de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud en Lima Metropolitana" al servidor David Jean Paul Francisco De La Torre Andía;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Acuerdo CD PROINVERSIÓN Nº 49-3-2018-CD y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo Nº 185-2017-EF y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 74-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar por delegación, el artículo 1 de la Resolución de la Secretaría General Nº 132-2020, en el extremo de la sustitución del segundo miembro suplente del Comité de Contrataciones - Concurso Público para la Contratación para el Proceso de Promoción de la Iniciativa Privada (IP) "Gestión Integral de un Consultor Integral de

Residuos Sólidos de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud en Lima Metropolitana”, quedando redactada de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Formalizar por delegación, la designación del segundo y tercer miembro integrantes del Comité de Contrataciones - Concurso Público para la Contratación para el Proceso de Promoción de la Iniciativa Privada (IP) “Gestión Integral de un Consultor Integral de Residuos Sólidos de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud en Lima Metropolitana”, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Concurso Público para la contratación de un Consultor Integral	
Segundo miembro	María Luisa Castillo Salazar
Suplente	David Jean Paul Francisco De La Torre Andía
Tercer miembro	Carlos Raúl Saire Pilco
Suplente	Kathia Yang Soto Torres”

Artículo 2.- Dejar subsistente en todo lo demás, el contenido de la Resolución de la Secretaría General N° 132-2020.

Artículo 3.- Disponer que la presente resolución sea notificada a todos los miembros titulares y suplentes del Comité de Contrataciones de PROINVERSIÓN.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y su notificación al Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.

GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO
Secretaria General
PROINVERSIÓN